



Documentos para el desembolso Convenios Subredes 2025

Desde Raul Andres, Alvarez Gomez <RAAlvarez@saludcapital.gov.co>

Fecha Mar 14/10/2025 11:11

Para Diana Carolina, Delgado Florez <DC2Delgado@saludcapital.gov.co>; Silvia Margarita, Velez Martinez <SMVelez@saludcapital.gov.co>; Rafael Enrique, Riveros Otalora <RERiveros@saludcapital.gov.co>; Lady Carolina, Calderon Gallo <LCCalderon@saludcapital.gov.co>

CC Alejandro, Cepeda Perez <A1Cepeda@saludcapital.gov.co>; Alejandra, Taborda Restrepo <A1Taborda@saludcapital.gov.co>; Angela Patricia, Hernandez Echeverria <APHernandez@saludcapital.gov.co>

 2 archivos adjuntos (202 KB)

2. Certificado de pago Contrato No8258261_2025.xlsx; Informe Supervision Cto 8258261_2025.doc;

Buenos días

Estimadas Subdirectoras y estimados Subdirectores,

En el marco de los desembolsos que se deben tramitar para cada uno de los convenios en el asunto, adjunto al presente remito la certificación de supervisión y el informe parcial de supervisión que proyecté para otro proceso contractual actualmente en ejecución, para que los puedan tomar como referencia para el trámite del primero de los desembolsos pactados en los convenios con cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. Esto en lo que respecta los documentos al componente administrativo y financiero.

La idea es que los documentos adjuntos al presente sean revisados y complementados por cada una y uno de ustedes, y las personas de apoyo técnico a los ya referidos convenios en lo que consideren y pueda haber lugar. En este sentido, el documento en Word NO hace parte de los anexos que se deben remitir a financiera, pero si debe quedar suscrito y como parte del expediente de cada convenio.

Por otra parte, a continuación, la relación de los documentos que cómo complemento a los productos establecidos cómo requisito para el desembolso se deben enviar también por parte de cada Subred, al correspondiente supervisor o supervisora:

- Factura o cuenta de cobro según corresponda a la organización. En caso de factura electrónica deberá cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
- Copia del convenio.
- Copia del acta de inicio.
- Certificado de Existencia actualizado.
- RUT
- RIT
- Certificado de pago de aportes Parafiscales vigente. Este documento debe venir suscrito por Revisor Fiscal (cuando aplique) o por Representante Legal y Contador (en caso de no tener RF). Se

deben remitir como complemento a este certificado copias de la tarjeta profesional, cédula y antecedentes de junta central de contadores del Revisor Fiscal o Contador, según corresponda.

Finalmente mencionar que se acuerdo con los lineamientos institucionales, este pago al tramitarse con posterioridad al 10 de octubre ya no será recibido por las Subredes en el presente mes, sino hasta noviembre de 2025.

Quedo atento de lo que se pueda necesitar de mi parte.

Cordialmente,



**SECRETARÍA
DISTRITAL DE SALUD**

Raúl Andrés Álvarez Gómez
**Dirección de Participación Social, Gestión
Territorial y Transectorialidad**
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 9090 Ext.: 9532